MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 15 de marzo de 2012.-

DICTAMEN Nº 09/2012

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 ADQUISICION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: -

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1. **EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza**: Adjuntando a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios en los siguientes Lotes:
   LOTE 1: NO OFERTO.
   LOTE 2: 1.298.000 (un millón doscientos noventa y ocho mil guaraníes).
   LOTE 3: 1.210.000 (un millón doscientos diez mil guaraníes).

2. **EMPRESA FUNDACION DIVINO NIÑO JESUS**: Adjuntando a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios en los siguientes Lotes:
   LOTE 1: NO OFERTO.
   LOTE 2: 1.600.000 (un millones seiscientos mil guaraníes).
   LOTE 3: 1.720.000 (un millón setecientos veinte mil guaraníes).

3. **EMPRESA JOYERIA Y RELOJERIA TAURO de Valentin Fernandez**: Adjuntando a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de precios unitarios en los siguientes Lotes:
   LOTE 1: 10.297.500 (diez millones doscientos noventa y siete mil quinientos guaraníes).
   LOTE 2: NO OFERTO
   LOTE 3: NO OFERTO

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 303.693 de fecha 14 de febrero de 2012**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. –

Que, la única empresa que concursa por el **LOTE 1 ARTICULOS DE JOYERIA, corresponde a la EMPRESA JOYERIA Y RELOJERIA TAURO de Valentín Fernández.** La oferta más baja presentada en el **LOTE 2 ARTICULOS DE BAZAR Y LOTE 3 PRODUCTOS ARTESANALES**, corresponde a la **EMPRESA GRAF STAR**, y este Comité ha procedido a analizar dichas ofertas y se han realizado las siguientes consideraciones: … "

- **Capacidad Legal:** Las empresas concursantes han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos en el PBC, para participar en la presente Licitación.
- **Capacidad Técnica**: Las empresas has cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Capacidad Económica**: Las ofertas presentadas por cada una de las empresas resultan las ofertas más baja en condiciones de ser analizada.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la **ADJUDICACION** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 ADQUISICION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES**, **en cada uno de los Lotes que la conforman, a favor de:**

- **LOTE 1: ARTICULOS DE JOYERIA, a favor de la EMPRESA JOYERIA Y RELOJERIA TAURO de Valentín Fernández, por la suma total de Gs. 90.000.000(noventa millones de guaraníes) MONTO MAXIMO y Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) MONTO MINIMO. De conformidad a los precios unitarios ofertados.**
- **LOTE 2: ARTICULOS DE BAZAR, a favor de la EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, por la suma total de Gs. 55.000.000(cincuenta y cinco millones de guaraníes) MONTO MAXIMO y Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes) MONTO MINIMO, De conformidad a los precios unitarios ofertados.**
- **LOTE 3: PRODUCTOS ARTESANALES, a favor de la EMPRESA GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza, por la suma de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) MONTO MAXIMO y Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) MONTO MINIMO. De conformidad a los precios unitarios ofertados.**

Es nuestro dictamen. -

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Llc. Eliodoro Morales, el Abog. Crescencio Brizuela, y la Lic. Ana Quiroga.-

Lic. Eliodoro Morales

Abog. Crescencio Brizuela

Lic. Ana Quiroga